



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7450/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7450 presentada por el solicitante [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: ***"Hola buenos días tengo una consulta como puedo inscribirme para poder asociarme"***; Hace las siguientes consideraciones:


Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a Inscripción de Trabajador Independiente del ISSS, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/5272>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información ISSS.
M.A.

